

**Autorizan viaje de funcionaria del Ministerio para participar en evento que se realizará en la Confederación Suiza**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2013-EF**

**Lima, 19 de enero de 2013**

**CONSIDERANDO:**

Que, del 23 al 27 de enero de 2013, en la ciudad de Davos, Confederación Suiza, se llevará a cabo el "World Economic Forum Annual Meeting 2013";

Que, el citado evento se constituye en el espacio de mayor importancia y reconocimiento internacional del Foro Económico Mundial, donde se reúnen las más altas autoridades gubernamentales, empresariales y líderes globales para discutir las futuras tendencias económicas;

Que, por otro lado, la ciudad de Lima ha sido elegida por el World Economic Forum (WEF) como sede del Foro Económico Mundial en Latinoamérica, a desarrollarse del 23 al 25 de abril de 2013;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad, a dicha reunión, a fin de seguir posicionando al Perú como ventana de oportunidades para la inversión y los negocios en Latinoamérica; así como, para tomar conocimiento y hacer seguimiento a los procesos de organización y realización del Foro en Davos, que servirá de ejemplo para la realización del Foro Económico Mundial en Latinoamérica;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, debe canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan por resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 - "Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País"; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 21 al 27 de enero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US \$ 2 080,22
- Viáticos (4 + 2 días) : US \$ 1 560,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas